



**E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA**

CODIGO: ESE-HSC-

NIT No 800.213.942-1

VERSION:01

Resolucion de Habilitacion No 00956 de Septiembre 30 de 2.005

FECHA: 18-05-2017

**COMUNICACIONES E INFORMES**

NOMBRE DEL PROCESO:  
OFICIOS Y ACTOS ADMINISTRATIVOS

RESPONSABLE:  
GERENCIA

PAGINA: 1 DE 3

**RESOLUCION N° 0097**  
6 de septiembre de 2018

Por medio de la cual se Desagregan las modificaciones al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE Hospital Santa Cruz del Municipio de Urumita, Departamento de la Guajira, para la Vigencia Fiscal del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2.018

**EL GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DEL MUNICIPIO DE URUMITA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, CONSTITUCIONALES Y LAS QUE LE CONFIERE LOS ESTATUTOS DE LA EMPRESA Y EL DECRETO 115 DE 1996, Y**

**CONSIDERANDO:**

1. Que la Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Santa Cruz del municipio de Urumita, emitió Concepto Favorable mediante Acuerdo 004 del 15 de Noviembre de 2.017, al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Entidad para la Vigencia 2.018.
2. Que mediante oficios enviados de fecha 13,24, y 26 de abril del presente mes y año al Comité de Hacienda Municipal COMFIS y no se obtuvo respuesta alguna por lo cual se aplica el silencio administrativo para la adición a el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E. Hospital Santa
3. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 115 de 1996, el gerente expidió la Resolución N° 001 de Enero 02 de 2.018 mediante el cual desagrega el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E. Hospital Santa Cruz de Urumita para la Vigencia 2.018, se detallan las apropiaciones, se clasifican y se definen los Gastos.
4. Que la Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Santa Cruz del municipio de Urumita, Aprobó mediante Acuerdo 002 del 03 de Enero de 2.018, la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Entidad para la Vigencia 2.018.
5. Que mediante resolución 168 de junio 19 de 2018 el Concejo Municipal de Política Fiscal - CONFIS en su Artículo primero Aprueba la adición presupuestal de ingresos y gastos para vigencia fiscal 2018, de acuerdo a la solicitud enviada por ESE HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA de acuerdo a la solicitud enviada por
6. Que por lo anteriormente expuesto se hace necesario adicionar estos recursos al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Vigencia fiscal 2.018 de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Cruz del municipio de Urumita - Departamento de la Guajira, detallados en la siguiente manera.

 **Trabajamos por el Bienestar de tu Salud**

REFERENCIA

© Derechos reservados. Este es un documento confidencial y de uso COPIA CONTROLADA

FECHA DE IMPRESION

**E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA**

CODIGO: ESE-HSC-

NIT No 800.213.942-1

VERSION:01

Resolucion de Habilitacion No 00956 de Septiembre 30 de 2.005

FECHA: 15-05-2017

**COMUNICACIONES E INFORMES**NOMBRE DEL PROCESO:  
OFICIOS Y ACTOS ADMINISTRATIVOSRESPONSABLE:  
GERENCIA

PAGINA: 2 DE 3

**RESOLUCION N° 0097**

6 de septiembre de 2018

11. En Merito de los anterior

**RESUELVE :**

ARTICULO PRIMERO: Adicionese al Presupuesto de Ingresos de la Vigencia 2.018, de la E.S.E. Hospital Santa Cruz de Urumita, la suma de CIENTO QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$

RUBROS	DESCRIPCION	VALORES
1111	REGIMEN CONTRIBUTIVO	\$ 100.000.000
1301	CUENTAS POR COBRAR	\$ 15.884.365
0	DISPONIBILIDAD INICIAL	\$ 115.884.365
<b>TOTAL ADICION DE INGRESOS</b>		<b>\$ 115.884.365</b>

ARTICULO SEGUNDO: Adicionese al Presupuesto de gastos de la Vigencia 2.018, de la E.S.E. Hospital Santa Cruz de Urumita, la suma de CIENTO QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$

RUBROS	DESCRIPCION	VALORES
I	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 115.884.365
1010202	Honorarios	\$ 30.000.000
1010203	Remunerac. por Ser. Técnicos y profesionales	\$ 20.000.000
1020202	Honorarios	\$ 30.000.000
1020203	Remunerac. por Ser. Técnicos y profesionales	\$ 20.000.000
1020290	Vigencias Anteriores	\$ 15.884.365
<b>TOTAL ADICION DE GASTOS</b>		<b>\$ 115.884.365</b>

ARTICULO TERCERO: La Presente Resolucion rige a partir de la fecha de su expedicion.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

La Presente Resolucion es Dada en Urumita - La Guajira al(os) Seis (6) dia(s) del mes de Septiembre de Dos Mil Dieciocho ( 2018)

**YADIRA BEATRIZ TABARES RODRIGUEZ**  
Gerente